

#449

#417

Res. que aprueba el contrato de fecha 15 de mar.  
de 1961, entre el Estado Dom. y el Sindicato Municipal  
de Santiago - -

24-3-69



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

**"AÑO DE LA EDUCACION"**

Núm: **13938**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

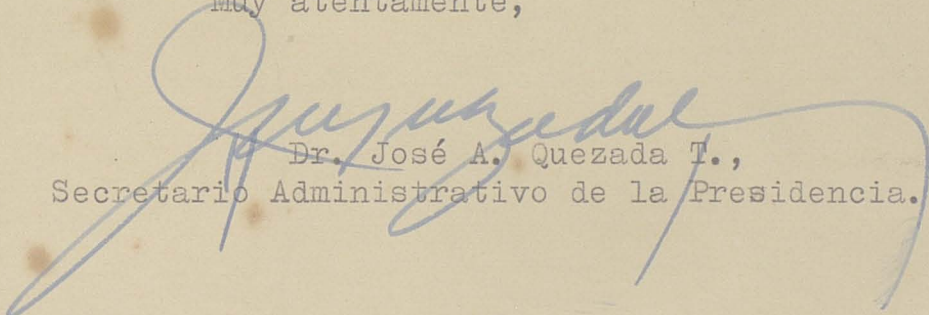
**24 MAR 1969**

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución -  
mediante la cual se aprueba el Contrato de fecha 15 de -  
de noviembre de 1961, entre el Estado Dominicano y el Síndico Municipal de Santiago, ha sido promulgada en fecha 21 de marzo en curso, y registrada con el No.417.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/ecc.

Núm: 13938

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

24 MAR 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución -  
mediante la cual se aprueba el Contrato de fecha 15 de -  
de noviembre de 1961, entre el Estado Dominicano y el Sí-  
ndico Municipal de Santiago, ha sido promulgada en fecha 21  
de marzo en curso, y registrada con el No.417.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACT  
ma/ecc.

Núm: 13938

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

24 MAR 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución -  
mediante la cual se aprueba el Contrato de fecha 15 de -  
de noviembre de 1961, entre el Estado Dominicano y el Síndico Municipal de Santiago, ha sido promulgada en fecha 21 de marzo en curso, y registrada con el No.417.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quesada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACT  
ma/ecc.



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00079

Santo Domingo de Guzmán  
18 de Marzo de 1969.

Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00083, de fecha 12 de Marzo de 1969, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de fecha 15 de noviembre de 1961, por medio del cual el Estado Dominicano - donó al Municipio de Santiago terrenos comprendidos en el Barrio de Mejoramiento Social de aquella ciudad, para ser destinados en el asentamiento de personas que fueron trasladadas de terrenos propiedad del Municipio de Santiago, donados al Estado Dominicano para ampliar la Base Aérea de la Aviación Militar Dominicana en la ciudad de Santiago.

Esta Resolución fué aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Patricio G. Badía Lara,  
Presidente.

jlg.

00079

Santo Domingo de Guzmán  
18 de Marzo de 1969.

Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00083, de fecha 12 de Marzo de 1969, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de fecha 15 de noviembre de 1961, por medio del cual el Estado Dominicano - donó al Municipio de Santiago terrenos comprendidos en el Barrio de Mejoramiento Social de aquella ciudad, para ser destinados en el asentamiento de personas que fueron trasladadas de terrenos propiedad del Municipio de Santiago, donados al Estado Dominicano para ampliar la Base Aérea de la Aviación Militar Dominicana en la ciudad de Santiago.

Esta Resolución fué aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,  
Presidente.

jlq.



**JOAQUIN BALAGUER**  
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

NUMERO: **11228**

"AÑO DE LA EDUCACION"  
 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

**12 MAR 1969**

Al  
 Presidente del Senado,  
 CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, el anexo contrato de fecha 15 de noviembre de 1961, por medio del cual el Estado Dominicano donó al Municipio de Santiago terrenos comprendidos en el Barrio de Mejoramiento Social de aquella ciudad, para ser destinados en el asentamiento de personas que fueron trasladadas de terrenos propiedad del Municipio de Santiago donados al Estado Dominicano para ampliar la Base Aérea de la Aviación Militar Dominicana en la ciudad de Santiago.

Dichos terrenos se encuentran constituidos por los solares Nos.1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana No.287; 4, 11, 12 y 13 de la manzana No.288; 4, 5, 7 y 8 de la Manzana No.289; 1, 4, 10, 11 y 12 de la manzana No.290; 4, 5, 7 y 11 de la manzana No.291; 4, 5, 6, 7 y 9 de la manzana No.292; 2, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 15 de la man-

...../

*Aprobada*



**JOAQUIN BALAGUER**  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

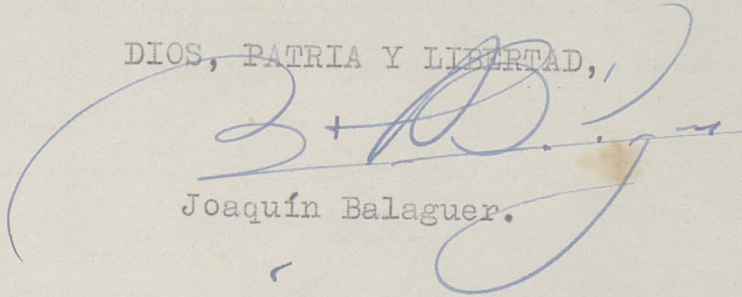
---

-2-

zana Núm.293, todos del Distrito Catastral Núm.1 del Municipio de Santiago, valorados en la época de la donación por la suma total de RD\$24,896.91.

Al impartir el Congreso Nacional su aprobación a este contrato, el Ayuntamiento del Municipio de Santiago estará en condiciones de obtener los Certificados de Títulos que amparan su derecho de propiedad sobre los terrenos que le han sido donados, y se regularizaría la situación de un acto que no obstante haber sido suscrito por el Estado Dominicano en fecha 15 de noviembre de 1961, por motivos que desconozco no había sido sometido al requisito exigido por nuestra Carta Sustantiva.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, /

  
Joaquín Balaguer.

E n t r e :

El ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Doctor José A. Quezada T., dominicano, mayor de edad, casado, abogado y funcionario público, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, portador de la cédula personal de identidad No. 14381, serie 26, sello al día No. 56, en su calidad de DIRECTOR GENERAL DE RENTAS INTERNAS Y BIENES NACIONALES, quien actúa según poder de fecha 4 de agosto del año en curso 1961, expedido por el Honorable Presidente de la República Dominicana, Doctor Joaquín Balaguer, de una parte; y - - - - -

El MUNICIPIO DE SANTIAGO, debidamente representado por el Síndico Municipal, Ingeniero José Rafael Mera Virella, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero y funcionario municipal, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, portador de la cédula personal de identidad No. 3444, serie 42, sello al día No. 1875, de la otra parte; - - - - -

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Primer o: Por medio del presente acto, el ESTADO DOMINICANO hace formal donación, desde ahora y para siempre, sin reservas ni restricciones y de manera irrevocable, al MUNICIPIO DE SANTIAGO, de los inmuebles siguientes: - - -

I) SOLAR No. 1 (uno) de la Manzana No. 287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Solar No. 2; al Sur: Solar No. 14; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 40, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ORO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$324.92); - - - - -

II) SOLAR No. 2 (dos) de la Manzana No. 287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 234 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Solar No. 3; al Sur: Solar No. 13; y al Oeste: Solar No. 14; Solar No. 1.- Amparado en el Certificado de Título No. 41, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de DOS CIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ORO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$234.97); - - - - -

III) SOLAR No. 3 (tres) de la Manzana No. 287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 234 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Solar No. 4; Solar No. 5; al Sur: Solar No. 6; y al Oeste: Solar No. 2.- Amparado en el Certificado de Título No. 42, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ORO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$234.87); - - - - -

continúa.....

IV) SOLAR No. 4 (cuatro) de la Manzana No. 287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Avenida; al Sur: Solar No. 5; y al Oeste: Solar No. 3.- Amparado en el Certificado de Título No. 43, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ORO CON DIEZ CENTAVOS (RD\$421.10);- - - - -

V) SOLAR No. 5 (cinco) de la Manzana No. 287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 4; al Este: Avenida; al Sur: Solar No. 6; y al Oeste: Solar No. 3.- Amparado en el Certificado de Título No. 44, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de TRESCIENTOS CATORCE PESOS ORO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$314.95);- - - - -

VI) SOLAR No. 7 (siete) de la Manzana No. 287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 6; al Este: Avenida; al Sur: Solar No. 8; y al Oeste: Solar No. 9.- Amparado en el Certificado de Título No. 46, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de TRESCIENTOS CATORCE PESOS ORO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$314.95);- - - - -

VII) SOLAR No. 8 (ocho) de la Manzana No. 287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 7; al Este: Avenida; al Sur: Calle; y al Oeste: Solar No. 9.- Amparado en el Certificado de Título No. 47, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ORO CON OCHO CENTAVOS (RD\$486.08);- - - - -

VIII) SOLAR No. 9 (nueve) de la Manzana No. 287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 234 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 6; al Este: Solar No. 7; Solar No. 8; al Sur: Calle; y al Oeste: Solar No. 10.- Amparado en el Certificado de Título No. 48, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ORO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$352.45);- - - - -

IX) SOLAR No. 10 (diez) de la Manzana No. 287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 234 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 13; al Este: Solar No. 9; al Sur: Calle; y al Oeste: Solar No. 11; Solar No. 12.- Amparado en el Certificado de Título No. 49, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ORO CON TREINTA CENTAVOS (RD\$352.30);

Δ) SOLAR No. 11 (once) de la Manzana No. 287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 12; al Este: Solar No. 10; al Sur: Calle; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 50, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ORO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$454.89):- - - - -

ΔI) SOLAR No. 12 (doce) de la Manzana No. 287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 13; al Este: Solar No. 10; al Sur: Solar No. 11; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 51, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de DOSCIENTOS NUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$209.97):- - - - -

ΔII) SOLAR No. 13 (trece) de la Manzana No. 287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 389 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 14; Solar No. 2; al Este: Solar No. 6; al Sur: Solar No. 10; Solar No. 12; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 52, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$389.89):- - - - -

ΔIII) SOLAR No. 14 (catorce) de la Manzana No. 287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 1; al Este: Solar No. 2; al Sur: Solar No. 13; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 53, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de DOSCIENTOS NUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$209.97):- - - - -

ΔIV) SOLAR No. 4 (cuatro) de la Manzana No. 288 (doscientos ochenta y ocho) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Calle; al Sur: Solar No. 5; y al Oeste: Solar No. 3.- Amparado en el Certificado de Título No. 57, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SETECIENTOS CATORCE PESOS ORO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$714.83):- - - - -

ΔV) SOLAR No. 11 (once) de la Manzana No. 288 (doscientos ochenta y ocho) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 12; al Este: Solar No. 10; al Sur: Calle; y al Oeste: Avenida.- Amparado en el Certificado de Título No. 64, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$649.85):- - - - -

XVI) SOLAR No. 12 (doce) de la Manzana No. 288 (doscientos ochenta y ocho) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 13; al Este: Solar No. 10; al Sur: Solar No. 11; y al Oeste: Avenida.- Amparado en el Certificado de Título No. 65, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$419.94);- - - - -

XVII) SOLAR No. 13 (trece) de la Manzana No. 288 (doscientos ochenta y ocho) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 389 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 14; Solar No. 2; al Este: Solar No. 6; al Sur: Solar No. 12; Solar No. 10; y al Oeste: Avenida; con todas sus mejoras.- Amparado en el Certificado de Título No. 66, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ORO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$2,448.57);- - - - -

XVIII) SOLAR No. 4 (cuatro) de la Manzana No. 289 (doscientos ochenta y nueve) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Calle; al Sur: Solar No. 5; y al Oeste: Solar No. 3.- Amparado en el Certificado de Título No. 47, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$649.85);- - - - -

XIX) SOLAR No. 5 (cinco) de la Manzana No. 289 (doscientos ochenta y nueve) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 4; al Este: Calle; al Sur: Solar No. 6; y al Oeste: Solar No. 3.- Amparado en el Certificado de Título No. 68, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$419.94);- - - - -

XX) SOLAR No. 7 (siete) de la Manzana No. 289 (doscientos ochenta y nueve) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 6; al Este: Calle; al Sur: Solar No. 8; y al Oeste: Solar No. 9.- Amparado en el Certificado de Título No. 70, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$419.94);- - - - -

XXI) SOLAR No. 8 (ocho) de la Manzana No. 289 (doscientos ochenta y nueve) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 7; al Este: Calle; al Sur: Calle; y al Oeste: Solar No. 9.- Amparado en el Certificado de Título No. 71, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO --

CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$649.85);- - - - -

XXII) SOLAR No. 1 (uno) de la Manzana No. 290 (doscientos noventa) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Solar No. 2; al Sur: Solar No. 14; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 48, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$649.85);- - -

XXIII) SOLAR No. 4 (cuatro) de la Manzana No. 290 (doscientos noventa) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Calle; al Sur: Solar No. 5; y al Oeste: Solar No. 3.- Amparado en el Certificado de Título No. 51, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SETECIENTOS CATORCE PESOS ORO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$714.83);- - - - -

XXIV) SOLAR No. 10 (diez) de la Manzana No. 290 (doscientos noventa) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 234 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 13; al Este: Solar No. 9; al Sur: Calle; y al Oeste: Solar No. 11; Solar No. 12.- Amparado en el Certificado de título No. 55, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATRO CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ORO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$469.74);- - - - -

XXV) SOLAR No. 11 (once) de la Manzana No. 290 (doscientos noventa) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 228 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 12; al Este: Solar No. 10; al Sur: Calle -P. No. 2-, Luis Emilio Perelló; y al Oeste: Luis Emilio Perelló -P. No. 2-, Avenida.- Amparado en el Certificado de Título No. 58, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ORO CON DOCE CENTAVOS (RD\$456.12);- - - - -

XXVI) SOLAR No. 12 (doce) de la Manzana No. 290 (doscientos noventa) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 13; al Este: Solar No. 10; al Sur: Solar No. 11; y al Oeste: Avenida.- Amparado en el Certificado de Título No. 59, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$419.94);- - - - -

XXVII) SOLAR No. 4 (cuatro) de la Manzana No. 291 (doscientos noventa y uno) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Calle; al Sur: Solar No. 5; y al Oeste: Solar No. 3.- Amparado en el Certificado de Título No. 81, expedido por el Registrador de Tí-

tulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$649.85);-

XXVIII) SOLAR No. 5 (cinco) de la Manzana No. 291 (doscientos noventa y uno) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 4; al Este: Calle; al Sur: Solar No. 6; y al Oeste: Solar No. 3.- Amparado en el Certificado de Título No. 82, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$419.94);- - - - -

XXIX) SOLAR No. 7 (siete) de la Manzana No. 291 (doscientos noventa y uno) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 6; al Este: Calle; al Sur: Solar No. 8; y al Oeste: Solar No. 9.- Amparado en el Certificado de Título No. 84, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$419.94);- - - - -

XXX) SOLAR No. 11 (once) de la Manzana No. 291 (doscientos noventa y uno) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 12; al Este: Solar No. 10; al Sur: Calle; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 88, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SETECIENTOS CATORCE PESOS ORO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$714.83);- - - - -

XXXI) SOLAR No. 4 (cuatro) de la Manzana No. 292 (doscientos noventa y dos) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Calle; al Sur: Solar No. 5; y al Oeste: Solar No. 3.- Amparado en el Certificado de Título No. 99, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$649.85);- - - - -

XXXII) SOLAR No. 5 (cinco) de la Manzana No. 292 (doscientos noventa y dos) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 210 metros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 4; al Este: Calle; al Sur: Solar No. 6; y al Oeste: Solar No. 3.- Amparado en el Certificado de Título No. 100, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ORO (RD\$420.00);- - - - -

XXXIII) SOLAR No. 6 (seis) de la Manzana No. 292 (doscientos noventa y dos) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 578 metros cuadrados, 43 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 3; Solar No. 5; al Este: Solar No. 1-A; al Sur: Calle; Solar No. 7; y al Oeste: Solar No. 7; Solar No. 11.- Amparado en el Certificado de Título No. 101, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma

de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ORO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$1,156.86);- - - - -

XXXIV) SOLAR No. 7 (siete) de la Manzana No. 292 (doscientos noventa y dos) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 234 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 6; al Este: Solar No. 6; al Sur: Calle; y al Oeste: Solar No. 8.- Amparado en el Certificado de Título No. 102, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$469.84);- - - - -

XXXV) SOLAR No. 9 (nueve) de la Manzana No. 292 (doscientos noventa y dos) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 10; al Este: Solar No. 8; al Sur: Calle; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 104, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SETECIENTOS CATORCE PESOS ORO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$714.83);- - - - -

XXXVI) SOLAR No. 2 (dos) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 240 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Solar No. 1-A; al Sur: Solar No. 3; Solar No. 1; y al Oeste: Solar No. 1.- Amparado en el Certificado de Título No. 109, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTIDUEN PESOS ORO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$481.56);

XXXVII) SOLAR No. 5 (cinco) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 267 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 4; al Este: Solar No. 1-A; al Sur: Solar No. 6; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 112, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de OCHOCIENTOS DOS PESOS ORO CON CINCO CENTAVOS (RD\$802.05);- - - - -

XXXVIII) SOLAR No. 6 (seis) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 330 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 5; al Este: Solar No. 1-A; al Sur: Solar No. 7; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 113, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ORO CON VEINTIDOS CENTAVOS (RD\$827.22);- - - - -

XXXIX) SOLAR No. 8 (ocho) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 331 metros cuadrados, 22 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 7; al Este: Solar No. 1-A; al Sur: Solar No. 9; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 115, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de --

1952; y valorado en la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ORO CON CINCO CENTAVOS (RD\$828.05);- - - - -

XL) SOLAR No. 9 (nueve) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 266 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 8; al Este: Solar No. 1-A; al Sur: Solar No. 10; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 116, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ORO CON DOCE CENTAVOS (RD\$667.12);- - - - -

XLI) SOLAR No. 11 (once) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 266 metros cuadrados, 58 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 10; al Este: Solar No. 1-A; al Sur: Solar No. 12; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 118, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ORO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$799.74);- - - - -

XLII) SOLAR No. 12 (doce) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 329 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 11; al Este: Solar No. 1-A; al Sur: Solar No. 13; y al Oeste: Calle: Amparado en el Certificado de Título No. 119, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ORO CON OCHENTA CENTAVOS (RD\$824.80); y - - - - -

XLIII) SOLAR No. 15 (quince) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 266 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 14; al Este: Solar No. 1-A; al Sur: Solar No. 16; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 122, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ORO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$665.87);- - - - -



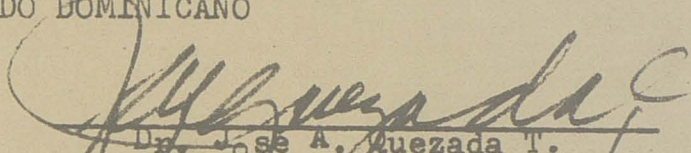
S e g u n d o: El MUNICIPIO DE SANTIAGO, acepta pura y simplemente la donación que por el presente acto le hace el ESTADO DOMINICANO, habiendo sido autorizado el Ayuntamiento del Municipio de Santiago a aceptar la presente donación, en virtud del Decreto No. 6990, de fecha 4 de Agosto del año en curso 1961, del Honorable Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer;- - - - -

T e r c e r o: Los inmuebles mencionados anteriormente, comprendidos dentro de los terrenos que integran el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de Santiago de los Caballeros, han sido donados por el Estado Dominicano al Municipio de Santiago para utilizar parte de ellos en el asentamiento de personas que será necesario trasladar de los terrenos propiedad del Municipio de Santiago que serán donados al Estado Dominicano para ampliar la Base Aérea de la Aviación Militar Dominicana en la ciudad de Santiago de los Caballeros;- - - - -

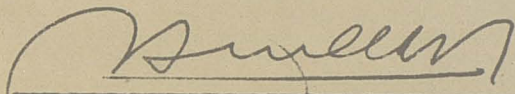
Cuarto: La presente donación deberá ser sometida a la aprobación del Congreso Nacional, en virtud de lo expresado en el Poder otorgado por el Presidente de la República al Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, de fecha 4 de Agosto del año en curso 1961, ya que el valor total de los inmuebles donados asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ORO CON-NOVENTIUN CENTAVOS (RD\$24,896.91).- - - - -

Hecho y firmado en dos originales, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesentiuono (1961).-----

Por el ESTADO DOMINICANO

  
Dr. Jose A. Quezada T.  
Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales.-

Por el MUNICIPIO DE SANTIAGO

  
Ing. Jose Rafael Mera V.  
Síndico Municipal

Yo, Doctor FLAVIO DARIO ESPINAL, Abogado, Segundo Suplente del Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción del Municipio de Santiago, en funciones de Notario Público, en virtud de la Ley No. 2462, de fecha 18 de Julio de 1950, con mi estudio abierto en esta ciudad, CERTIFICO: que por ante mi comparecieron los señores Dr. JOSE A. QUEZADA T., e Ing. JOSE RAFAEL MERA V., cuyas generales constan en el documento que antecede, a quienes doy fe conocer, declarándome el primero que se encuentra accidentalmente en esta ciudad y que actúa en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su calidad de Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, según poder del Honorable Presidente de la República de fecha 4 de Agosto del año en curso 1961, y el segundo que actúa en representación del MUNICIPIO DE SANTIAGO, en su calidad de Síndico Municipal, y que las firmas que aparecen escritas precedentemente han sido puestas en mi presencia y voluntariamente por dichos señores, quienes me han declarado que esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos.- - - - -

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesentiuono (1961).-----

  
Dr. FLAVIO DARIO ESPINAL



Stamp: DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS Y BIENES NACIONALES, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REPUBLICA DOMINICANA. Fecha 7/12/61. FOR 200

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 15 de noviembre de 1961, por medio del cual el Estado Dominicano donó al Municipio de Santiago terrenos comprendidos en el Barrio de Mejoramiento Social de aquella ciudad;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 15 de noviembre de 1961, por medio del cual el Estado Dominicano representado por el Doctor José A. Quezada T., dona al Municipio de Santiago representado por el Síndico Municipal, Ingeniero José Rafael Mera Virella, terrenos comprendidos en el Barrio de Mejoramiento Social de aquella ciudad, para ser destinados en el asentamiento de personas; ~~que~~ que copiado a la letra dice así:

*Apudado en el  
claro*

Núm. 00082

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
12 de marzo de 1969

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.11228, de fecha 12 de los corrientes y del anexo contrato de fecha 15 de noviembre de 1961, por medio del cual el Estado Dominicano donó al Municipio de Santiago terrenos comprendidos en el Barrio de Mejoramiento Social de aquella ciudad, para ser destinados en el asentamiento de personas que fueron trasladadas de terrenos propiedad del Municipio de Santiago donados al Estado Dominicano para ampliar la Base Aérea de la Aviación Militar Dominicana en la ciudad de Santiago.

Pláceme participarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de resolución aprobatoria del referido contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

OMR

Núm. 00083

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
12 de marzo de 1969

Señor  
Dr. Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de resolución aprobatoria del contrato de fecha 15 de noviembre de 1961, por medio del cual el Estado Dominicano donó al Municipio de Santiago terrenos comprendidos en el Barrio de Mejoramiento Social de aquella ciudad, para ser destinados en el asentamiento de personas que fueron trasladadas de terrenos propiedad del Municipio de Santiago donados al Estado Dominicano para ampliar la Base Aérea de la Aviación Militar Dominicana en la ciudad de Santiago.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de fecha 15 de noviembre de 1961, por medio del cual el Estado Dominicano donó al Municipio de Santiago terrenos comprendidos en el Barrio de Mejoramiento Social de aquella ciudad;

## R E S U E L V E \_:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 15 de noviembre de 1961, por medio del cual el Estado Dominicano representado por el Doctor José A. Quezada T., Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, dona al Municipio de Santiago representado por el Síndico Municipal, Ingeniero José Rafael Mera Virella, terrenos comprendidos en el Barrio de Mejoramiento Social de aquella ciudad, para ser destinados en el asentamiento de personas; que copiado a la letra dice así:

### E n t r e:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Doctor José A. Quezada T., dominicano, mayor de edad, casado, abogado y funcionario público, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, portador de la cédula personal de identidad No.14381, serie 26, sello al día No.56, en su calidad de DIRECTOR GENERAL DE RENTAS INTERNAS Y BIENES NACIONALES, quien actúa según poder de fecha 4 de agosto del año en curso 1961, expedido por el Honorable Presidente de la República Dominicana, Doctor Joaquín Balaguer, de una parte; y - - - - -

EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, debidamente representado por el Síndico Municipal, Ingeniero José Rafael Mera Virella, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero y funcionario municipal, domiciliado y residente en la ciudad-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el informe de la Comisión de la Capital y del Distrito Nacional, en virtud de la Ley No. 100, del 15 de noviembre de 1951, por medio del cual se creó el Estado Municipal de Santo Domingo, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población de esta ciudad;

RESOLUCIÓN

EL SENADO, en virtud de la Ley No. 100, del 15 de noviembre de 1951, por medio del cual se creó el Estado Municipal de Santo Domingo, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población de esta ciudad; y en virtud de la Ley No. 100, del 15 de noviembre de 1951, por medio del cual se creó el Estado Municipal de Santo Domingo, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población de esta ciudad; y en virtud de la Ley No. 100, del 15 de noviembre de 1951, por medio del cual se creó el Estado Municipal de Santo Domingo, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población de esta ciudad;

EL SENADO, en virtud de la Ley No. 100, del 15 de noviembre de 1951, por medio del cual se creó el Estado Municipal de Santo Domingo, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población de esta ciudad;

EL SENADO, en virtud de la Ley No. 100, del 15 de noviembre de 1951, por medio del cual se creó el Estado Municipal de Santo Domingo, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población de esta ciudad;



*Man*  
*LEONARDO*  
*Ord. de 19 69*  
INICIATIVA AL NO. 7777  
del Sr. Senador Sr. ...  
y Decreto Votado por el Senado  
el día de ...  
12 Mayo 1969

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprobatoria del Contrato de fecha 15 de noviembre de 1961 entre el Estado Dominicano y el Síndico Municipal de Santiago, Señor Ing. José Rafael Mera Virella. PAG. 2

de Santiago de los Caballeros, portador de la cédula personal de identidad No.3444, serie 42, sello al día No. 1875, de la otra parte; - - - - -

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Primer o: Por medio del presente acto, el ESTADO DOMINICANO hace formal donación, desde ahora y para siempre, sin reservas ni restricciones y de manera irrevocable, al MUNICIPIO DE SANTIAGO, de los inmuebles siguientes: - - - - -

I) SOLAR No.1 (uno) de la Manzana No.287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Solar No.2; al Sur: Solar No.14; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No.40, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ORO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (R\$324.92);- -

II) SOLAR No.2 (dos) de la Manzana No.287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 234 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Solar No.3; al Sur: Solar No.13; y al Oeste: Solar No.14; Solar No.1. Amparado en el Certificado de Título No.41, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de DOS CIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ORO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (R\$234.97); - - - - -

III) SOLAR No.3 (tres) de la Manzana No.287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 234 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Solar No.4; Solar No.5; al Sur: Solar No.6; y al Oeste: Solar No.2. Amparado en el Certificado de Título No.42, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de DOS -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG. 2

... y el ...  
... y el ...  
... y el ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

EL ...

... por medio del ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...



*Ma*  
**LEGISLATURA Ord. 49669**  
REGISTRADA AL No. 447  
en el folio ..... del libro letra ...  
En ..... de orden de Leyes, Resoluciones  
y Decretos girados por el Senado.  
P comen de .....  
hojas ocultas en raíz y a razón de dos en  
por las Intervenciones.  
Santo Domingo, D. R. de 1969  
*Jefe de las Oficinas del Senado*

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprobatoria del Contrato de fecha PAG. 3  
 15 de noviembre de 1961 entre el Estado  
 Dominicano y el Síndico Municipal de San-  
 tiago, Señor Ing. José Rafael Mera Virella.

CIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ORO CON OCHENTA Y SIETE CEN-  
 TAVOS (R234.87); - - - - -

IV) SOLAR No.4 (cuatro) de la Manzana No.287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Avenida; al Sur: Solar No.5; y al Oeste: Solar No.3.- Amparado en el Certificado de Título No.43, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ORO CON DIEZ CENTAVOS (R421.10); - - - - -

V) SOLAR No.5 (cinco) de la Manzana No.287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97, decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No.4; al Este: Avenida; al Sur: Solar No.6; y al Oeste: Solar No.3.- Amparado en el Certificado de Título No.44, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de TRESCIENTOS CATORCE PESOS ORO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (R314.95); - -

VI) SOLAR No.7 (siete) de la Manzana No.287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No.6; al Este: Avenida; al Sur: Solar No.8; y al Oeste: Solar No.9.- Amparado en el Certificado de Título No.46, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1962; y valorado en la suma de TRESCIENTOS CATORCE PESOS ORO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (R314.95); - -

VIII) SOLAR No.8 (ocho) de la Manzana No.287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No.7; al Este: Avenida; al Sur: Calle; y al Oeste: Solar No.9.- Amparado en el Certificado de Título No.47, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ORO CON OCHO CENTAVOS (R486.08); - - - - -



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprobatoria del Contrato de fecha 15 de noviembre de 1961 entre el Estado Dominicano y el Síndico Municipal de Santiago, Señor Ing. José Rafael Mera Virella. PAG. 4

VIII) SOLAR No.9 ( nueve ) de la Manzana No.287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 234 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No.6; al Este: Solar No.7; Solar No.8; al Sur: Calle; y al Oeste: Solar No.10.- Amparado en el Certificado de Título No.48, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de TRES CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ORO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (R\$352.45); - - - - -

IX) SOLAR No.10 (diez) de la Manzana No.287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 234 metros cuadrados, 87 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No.13; al Este: Solar No.9; al Sur: Calle; y al Oeste: Solar No.11; Solar No.12.- Amparado en el Certificado de Título No.49, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ORO CON TREINTA CENTAVOS (R\$352.30); - - - - -

x) SOLAR No.11 (once) de la Manzana No.287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No.12; al Este: Solar No.10; al Sur: Calle; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No.50, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ORO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (R\$454.89); - - - - -

XI) SOLAR No.12 (doce) de la Manzana No.287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No.13; al Este: Solar No.10; al Sur: Solar No.11; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No.51, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de DOSCIENTOS NUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (R\$209.97); - -

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1<sup>ra</sup> LEGISLATURA Ind. de 1969

REGISTRADA AL No. 4444

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos

pacios interlineales

Santo Domingo, D. R., de Mayo 19 1969

Jefe de Inscripciones del Senado



[Handwritten signature]

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprobatoria del Contrato de fecha 15 de noviembre de 1961 entre el Estado Dominicano y el Síndico Municipal de Santiago, Señor Ing. José Rafael Mera Virella. PAG. 5

XII) SOLAR No.13 (trece) de la Manzana No.287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 389 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Al Norte: Solar No.14; Solar No.2; al Este: Solar No.6; al Sur: Solar No.10; Solar No.12; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No.52 expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de TRES CIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (M389.89); - - - - -

XIII) SOLAR No.14 (catorce) de la Manzana No.287 (doscientos ochenta y siete) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No.1; al Este: Solar No.2; al Sur: Solar No.13; y al Oeste: Calle.- Amparado en el Certificado de Título No.53, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de DOS CIENTOS NUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (M209.97); - - -

XIV) SOLAR No.4 (cuatro) de la Manzana No.288 (doscientos ochenta y ocho) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Calle; al Sur: Solar No.5; y al Oeste: Solar No.3.- Amparado en el Certificado de Título No.57, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SETECIENTOS CATORCE PESOS ORO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (M714.83); - - - - -

XV) SOLAR No.11 (once) de la manzana No.288 (doscientos ochenta y ocho) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No.12; al Este: Solar No.10; al Sur: Calle; y al Oeste: Avenida.- Amparado en el Certificado de Título No.64, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (M649.85); -

XVI) SOLAR No.12 (doce) de la Manzana No.288 (doscientos

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

La LEGISLATURA Del 19 de 1969

REGISTRADA AL No. 4444

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....  
hojas escritas en máquina a razón de dos

folios interlineales

Santo Domingo, D.R., 19 de 1969

Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprobatoria del Contrato de fecha PAG. 6  
 15 de noviembre de 1961 entre el Estado  
 Dominicano y el Síndico Municipal de San-  
 tiago, Señor Ing. José Rafael Mera Virella.

tos ochenta y ocho) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de - 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los si-  
 guientes linderos: al Norte: Solar No.13; al Este: Solar-  
 No. 10; al Sur: Solar No.11; y al Oeste: Avenida.- Ampara-  
 do en el Certificado de Título No.65, expedido por el Re-  
 gistrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fe-  
 cha 12 de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATRO-  
 CIENTOS DIECINUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y CUATRO CENTA -  
 VOS (M 419.94); - - - - -

XVII) SOLAR No.13 (trece) de la Manzana No.288 (doscientos ochenta y ocho) del Distrito Catastral No.1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de - 389 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados, y los si-  
 guientes linderos: al Norte: Solar No.14; Solar No.2; al-  
 Este: Solar No.6; al Sur: Solar No.12; Solar No.10 ; y al  
 Oeste: Avenida; con todas sus mejoras.- Amparado en el -  
 Certificado de Título No.66, expedido por el Registrador-  
 de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de -  
 Julio de 1952; y valorado en la suma de DOS MIL CUATRO -  
 CIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ORO CON CINCUENTA Y SIETE -  
 CENTAVOS (M 2,448.57); - - - - -

XVIII) SOLAR No.4 (cuatro) de la Manzana No.289 (doscientos ochenta y nueve) del Distrito Catastral No.1 (uno) -  
 del Municipio de Santiago, con una extensión superficial-  
 de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los -  
 siguientes linderos: al Norte: Calle; al Este: Calle; al  
 Sur: Solar No.5; y al Oeste: Solar No.3.- Amparado en el-  
 Certificado de Título No.47, expedido por el Registrador-  
 de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de -  
 Julio del 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS CUA-  
 RENTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ( M -  
 649.85); - - - - -

XIX) SOLAR No.5 (cinco) de la Manzana No.289 (doscientos ochenta y nueve) del Distrito Catastral No.1 (uno) -  
 del Municipio de Santiago, con una extensión superficial-



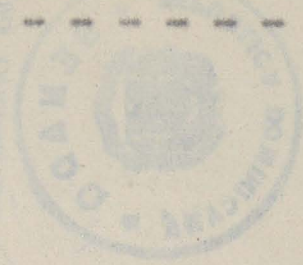
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprobatoria del Contrato de fecha PAG. 7  
15 de noviembre de 1961 entre el Estado  
Dominicano y el Síndico Municipal de San-  
tiago, Señor Ing. José Rafael Mera Virella.

de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los -  
siguientes linderos: al Norte: Solar No.4; al Este: Calle;  
al Sur: Solar No.6; y al Oeste: Solar No.3.- Amparado en  
el Certificado de Título No.68, expedido por el Registra-  
dor de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12-  
de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS-  
DIECINUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ( ₡ -  
419.94); - - - - -

XX) SOLAR No.7 (siete) de la Manzana No.289 (doscientos  
ochenta y nueve) del Distrito Catastral No.1 (uno) -  
del Municipio de Santiago, con una extensión superficial-  
de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los -  
siguientes linderos: al Norte: Solar No.6; al Este: Calle;  
al Sur: Solar No.8; y al Oeste Solar No.9.- Amparado en -  
el Certificado de Título No.70, expedido por el Registra-  
dor de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12-  
de Julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS-  
DIECINUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ( ₡ -  
419.94); - - - - -

XXI) SOLAR No.8 (ocho) de la Manzana No.289 (doscientos  
ochenta y nueve) del Distrito Catastral No.1 (uno) del -  
Municipio de Santiago, con una extensión superficial de -  
259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los si -  
guientes linderos: al Norte: Solar No.7; al Este: Calle;-  
al Sur: Calle; y al Oeste: Solar No.9.- Amparado en el -  
Certificado de Título No.71, expedido por el Registrador-  
de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de -  
Julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS CUA -  
RENTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ( ₡ -  
649.85); - - - - -



Vertical text and stamps on the left margin, including a date stamp '1961' and other illegible markings.

1<sup>ra</sup> LEGISLATURA 1<sup>o</sup> de 1969

REGISTRADA AL No. 777

en el folio ..... del libro letra ..... V

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado,

y consta de ..... *Chilobarral* .....

hojas escritas en máquina a razón de dos

hojas interlineales.

Santo Domingo, D. R. de 1969-13-69

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprob. del Contrato de fecha 15 de Nov. de 1961, entre el E. Dominicano y el Síndico Municipal de Santiago, señor Ing. José Rafael Mera Virella.
 PAG. 8

XXII) SOLAR No. 1 (uno) de la Manzana No. 290, (doscientos noventa) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, - 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, - Calle; al Este, Solar No. 2; al Sur, Solar No. 14; y al Oeste, - Calle. Amparado en el Certificado de Título No. 48, expedido - por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en - fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$- 649.85);

XXIII) SOLAR No. 4 (cuatro) de la Manzana No. 290 (doscientos noventa) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de San - tiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, - 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, - Calle; al Este, Calle, al Sur, Solar No. 5; y al Oeste, Solar - No. 3. Amparado en el Certificado de Título No. 51, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de SETECIENTOS CATOR - CE PESOS ORO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$714.83).

XXIV) SOLAR No. 10 (diez) de la Manzana No. 290 (doscientos noventa) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de San - tiago, con una extensión superficial de 234 metros cuadrados, - 87 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, - Solar No. 13 ; al Este, Solar No. 9; al Sur, Calle; y al Oeste, - Solar No. 11, Solar No. 12.- Amparado en el Certificado de Tí - tulo No. 55, expedido por el Registrador de Títulos del Depar - tamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado - en la suma de(CUATRO CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ORO CON SETEN - TA Y CUATRO CENTAVOS) (RD\$469.74).-

XXV) SOLAR No. 11 (once) de la Manzana No. 290 (doscientos noventa) del Distrito Catastral No.1(uno) del Municipio de Santiago , con una extensión superficial de 228 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, So - lar No. 12; al Este, Solar No. 10; al Sur, Calle -P. No. 2-, - Luis Emilio Perelló; y al Oeste, Luis Emilio Perelló -P. No. 2, Avenida. Amparado en el Certificado de Título No. 58, expedido - por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en - fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIE -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...  
...  
...

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including references to articles and laws.]

*La*  
**LEGISLATURA**  
*del 19 de 19...*

REGISTRADA AL No. .... del libro letra...  
en el folio..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de.....  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
páginas interlineales.

Santo Domingo, D.R., de...  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del Contrato de fecha 15 de Nov. de 1961, entre el E. Dominicano y el Síndico Municipal de Santiago, señor Ing. Jose Rafael Mera Virella. PAG. 9

TOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ORO CON DOCE CENTAVOS (RD\$456.12).

XXVI) SOLAR No. 12 (doce) de la Manzana No. 290 (doscientos noventa) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, - 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, - Solar No. 13; al Este, Solar No. 10; al Sur, Solar No. 11; y al Oeste, Avenida. Amparado en el Certificado de Título No. 59, - expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS- (RD\$419.94).-

XXVII) SOLAR No. 4 (cuatro) de la Manzana No. 291 (doscientos noventa y uno) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio - de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadra- dos, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, Calle; al Este, Calle; al Sur, Solar No. 5; y al Oeste, Solar No. 3.- Amparado en el Certificado de Título No. 81, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS CUAREN- TA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$649.85).-

XXVIII) SOLAR No. 5 (cinco) de la Manzana No. 291 (doscientos noventa y uno) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, - Solar No. 4; al Este, Calle, al Sur, Solar No. 6; y al Oeste, So- lar No. 3. Amparado en el Certificado de Título No. 82, expedido por el Registrador de Títulos del Departamrnto de Santiago, en- fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$419.94).

XXIX) SOLAR No. 7 (siete) de la Manzana No. 291 (doscientos noventa y uno) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 209 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, So- lar No. 6; al Este, Calle; al Sur, Solar No. 8, y al Oeste, So- lar No. 9. Amparado en el Certificado de Título No. 84, expedi- do por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$419.94).



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprob. del Contrato de fecha 15 de Nov. de 1961 entre el E. Dominicano y el Síndico Municipal de Santiago, señor In. José Rafael Mera Virella. PAG. 10

XXX) SOLAR No. 11 (once) de la Manzana No. 291 (doscientos noventa y uno) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, Solar No 12; al Este, Solar No. 10; al Sur, Calle, y al Oeste, Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 88, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de SETECIENTOS CATORCE PESOS ORO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$ 714.83).

XXXI) SOLAR No. 4 (cuatro) de la Manzana No. 292 (doscientos noventa y dos) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, Calle; al Este, Calle, al Sur, Solar No. 5; y al Oeste, Solar No. 3. Amparado en el Certificado de Título No. 99, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$ 649.85).-

XXXII) SOLAR No. 5 (cinco) de la Manzana No. 292 (doscientos noventa y dos) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 210 metros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 4, al Este, Calle, al Sur, Solar No. 6; y al Oeste, Solar No. 3. Amparado en el Certificado de Título No. 100, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ORO (RD\$420.00).

XXXIII) SOLAR No. 6 (seis) de la Manzana No. 292 (doscientos noventa y dos) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 578 metros cuadrados, 43 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 3; Solar No. 5; al Este, Solar No. 1-A; al Sur, Calle, Solar No. 7, y al Oeste, Solar No. 7, Solar No. 11. Amparado en el Certificado de Título No. 101, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952, y valorado en la suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ORO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$ 1,156.86).

XXXIV) SOLAR No. 7 (siete) de la Manzana No. 292 (doscientos -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG. 10

109 LEGISLATURA Ord. de 1969

REGISTRADA AL No. ....

en el folio ..... del libro letra.....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos en

pacios interlineales.

Santo Domingo, 13 de Mayo de 1969

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del Contrato en fecha 15 de Nov. de 1961,  
 ASUNTO: entre el E. Dominicano y el Síndico Municipi- PAG. 11  
 pal de Santiago Sr. Ing. José Rafael Mera. Virella.

noventa y dos) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 234 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 6, al Este, Solar No. 6; al Sur, Calle; y al Oeste, Solar No. 8. Amparado en el Certificado de Título No. 102, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$ 469.84).-

XXXV) SOLAR No. 9 (nueve) de la Manzana No. 292 (doscientos noventa y dos) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 10; al Este, Solar No. 8; al Sur, Calle, y al Oeste, Calle.- Amparado en el Certificado de Título No. 104, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de SETECIENTOS CATORCE PESOS ORO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$714.83).

XXXVI) SOLAR No. 2 (dos) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 240 metros cuadrados - 78 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, Calle; al Este, Solar No. 1-A; al Sur, Solar No. 3, Solar No. 1; y al Oeste, Solar No. 1. Amparado en el Certificado de Título No. 109, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952, y valorado en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTIN UN PESOS ORO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$481.56).-

XXXVII) SOLAR No. 5 (cinco) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 267 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 4; al Este, Solar No. 1-A, al Sur, Solar No. 6; y al Oeste, Calle. Amparado en el Certificado de Título No. 112, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952, y valorado en la suma de OCHOCIENTOS DOS PESOS ORO CON CINCO CENTAVOS (RD\$ 802.05).-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...



por LEGISLATURA Ord. de 19 64  
 REGISTRADA AL No. 444  
 en el folio ..... del libro letra .....  
 No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de .....  
 hojas escritas en máquina a razón de dos  
 pacios interlineales.  
 Santo Domingo, D.R., de Mayo 15. 64  
 Jefe de las Oficinas del Senado

## CONGRESO NACIONAL

 Res. aprob. del Contrato en fecha 15 de Nov. de 1961,  
 entre el E. Dominicano y el Síndico Municipal de Santiago, señor Ing. José Rafael Mera Virella.

ASUNTO:

PAG. 12

XXXVIII) SOLAR No. 6 (seis) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 330 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 5; al Este, Solar No. 1-A; al Sur, Solar No. 7, y al Oeste, Calle. Amparado en el Certificado de Título No. 113, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ORO CON VEINTIDOS CENTAVOS (RD\$827.22).-

XXXIX) SOLAR No. 8 (ocho) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 331 metros cuadrados, 22 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 7; al Este, Solar No. 1-A; al Sur, Solar No. 9; y al Oeste; Calle. Amparado en el Certificado de Título No. 115, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ORO CON CINCO CENTAVOS (RD\$828.05).-

XL) SOLAR No. 9 (nueve) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 266 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 8; al Este, Solar No. 1-A; al Sur, Solar No. 10; y al Oeste, Calle. Amparado en el Certificado de Título No. 116, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ORO CON DOCE CENTAVOS (RD\$667.12);

XLI) SOLAR No. 11 (once) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 266 metros cuadrados, 58 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 10; al Este, Solar No. 1-A; al Sur, Solar No. 12; y al Oeste, Calle. Amparado en el Certificado de Título No. 118, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de SEITECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ORO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$799.74).-

XLII) SOLAR No. 12 (doce) de la Manzana No. 293 (doscientos -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... (mirrored bleed-through text)

... (mirrored bleed-through text)

... (mirrored bleed-through text)

... (mirrored bleed-through text)

La LEGISLATURA Ord. de 1969

REGISTRADA AL No. 447

en el folio..... del libro Letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de interlineales

hojas escritas en máquina y razón de dos en

por interlineales

Santo Domingo, D.R., de 1969

Jefe de las Operaciones del Servicio



*[Handwritten signature]*

## CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del Cont. en fecha 15 de Nov. de 1961 entre el E. Dominicano y el Sidnico Muni-  
**ASUNTO:** cipal de Santiago, señoring. José Rafael Mesa-  
 Virella. PAG. 12

noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 329 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 11; al Este, Solar No. 1-A, al Sur, Solar No. 13; y al Oeste, Calle. Amparado en el Certificado de Título No. 119, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952, y valorado en la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ORO CON OCHENTA CENTAVOS (RD\$824.80).-

XLIII) SOLAR No. 15 (quince) de la Manzana No. 293 (doscientos noventa y tres) del Distrito Catastral No. 1 (uno) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial de 266 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, Solar No. 14; al Este, Solar No. 1-A; al Sur, Solar No. 16; y al Oeste, Calle. Amparado en el Certificado de Título No. 122, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, en fecha 12 de julio de 1952; y valorado en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ORO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (RD\$ 665.87).

SEGUNDO: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, acepta pura y simplemente la donación que por el presente acto le hace el ESTADO DOMINICANO, habiendo sido autorizado el Ayuntamiento del Municipio de Santiago a aceptar la presente donación, en virtud del Decreto No. 6990, de fecha 4 de agosto, del año en curso 1961, del Honorable Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer.

TERCERO: Los inmuebles mencionados anteriormente, comprendidos dentro de los terrenos que integran el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de Santiago de los Caballeros, han sido donados por el Estado Dominicano al Municipio de Santiago para utilizar parte de ellos en el asentamiento de personas que será necesario trasladar de los terrenos propiedad del Municipio de Santiago que serán donados al Estado Dominicano para ampliar la Base Aérea -



## CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del Contrato en fecha 15 de Nov. de  
ASUNTO: 1961, entre el E. Dominicano y el Síndico Municipal de Santiago. Sr. Ing. José Rafeel Mera Villera. PAG. 14

de la Aviación Militar Dominicana en la ciudad de Santiago de los Caballeros;

CUARTO: La presente donación deberá ser sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en virtud de lo expresado en el Poder otorgado por el Presidente de la República al Director General de Rentas Internas y Bienes Nacionales, de fecha 4 de Agosto del año en curso 1961, ya que el valor total de los inmuebles donados asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ORO CON NOVENTIUN CENTAVOS (RD\$24,896.91).

HECHO y firmado en dos originales, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesentiuno (1961).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Dr. José A. Quezada T.  
Director General de Rentas Internas y  
Bienes Nacionales.

POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

Ing. José Rafael Mera V.  
Síndico Municipal.



## CONGRESO NACIONAL

Res. aprob. del Contrato en fecha 15 de Nov. de 1961, entre el E. Dominicano y el Síndico Municipal de Santiago, señor Ing. José Rafael Mera Virella.

15

YO, Doctor FLAVIO DARIO ESPINAL, Abogado, Segundo Su -  
plente del Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción -  
del Municipio de Santiago, en funciones de Notario Público,  
en virtud de la Ley No. 2462, de fecha 18 de julio de 1950,  
con mi estudio abierto en esta ciudad, CERTIFICO: que por -  
ante mi comparecieron los señores Dr. JOSE A. QUEZADA T., -  
e Ing. JOSE RAFAEL MERA V., cuyas generales constan en el -  
Documento que antecede, a quienes doy fe conocer, declararán-  
dome el primero que se encuentra accidentalmente en esta -  
ciudad y quien actúa en nombre y representación del ESTADO  
DOMINICANO, en su calidad de Director General de Rentas In-  
ternas y Bienes Nacionales, según poder del Honorable Pre-  
sidente de la República de fecha 4 de Agosto del año en cur-  
so 1961, y el segundo que actúa en representación del MUNI-  
CIPIO DE SANTIAGO, en su calidad de SINDICO MUNICIPAL, y  
QUE LAS firmas que aparecen escritas precedentemente han si-  
do puestas en mi presencia y voluntariamente por dichos se-  
ñores, quienes me han declarado que esas son las firmas que  
acostumbran usar en todos sus actos.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Domini-  
cana, a los quince (15) días del mes de Noviembre del año -  
mil novecientos sesentuno (1961).

(fdo.) Dr. Flavio Dario Espinal

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

1ra LEGISLATURA Ord. de 1969

REGISTRADA AL No. ....

en el folio ..... del libro letra. ....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de dieciséis

hojas escritas en máquina a razón de dos en

folios imperforados

Santo Domingo, 18 de Mayo de 1969

*[Signature]*  
Secretario del Senado

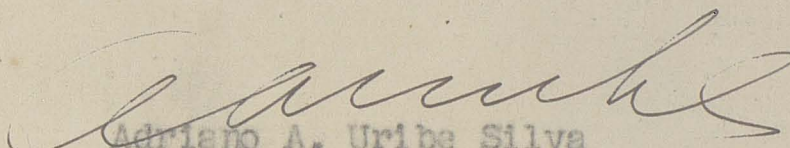


## CONGRESO NACIONAL

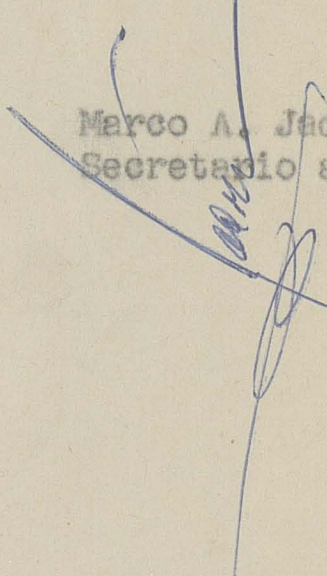
Res. aprob. del Contrato de fecha 15 de Nov. de  
1961, entre el E. Dominicano y el Síndico  
Municipal de Santiago, señor Ing. José Rafael  
Mera Virella.

PAG. 16

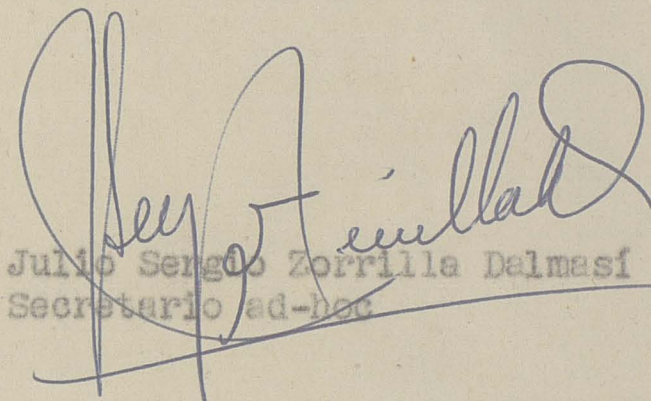
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del -  
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Na-  
cional, Capital de la República Dominicana, a los doce -  
días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y nue-  
ve; años 126 de la Independencia y 106 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva  
Presidente



Marco A. Jaquez  
Secretario ad-hoc



Julio Sengco Zorrilla Dalmasí  
Secretario ad-hoc

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de...  
Ministerio de...  
PAG. 18

En la sala de Sesiones del Senado, celebrada el...  
del Congreso Nacional, se dio lectura a...  
y se aprobó...  
para que se promulgue y se ponga en vigor...

*[Faint signature]*  
Presidente del Senado

*[Faint signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



LA LEGISLATURA Ord. de 19 69  
REGISTRADA AL No. 1447  
en el folio... del libro letra...  
No... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de...  
hojas escritas en máquinas a razón de dos en  
páginas interlineales.  
Santo Domingo, D. R., 12 de Mayo de 1969  
Jefe de las Oficinas del Senado